



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- APROBAR LA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DEL ÁREA ECONÓMICA, ELABORADA POR LA CONSULTORA CONTRATADA Y REGISTRADA EN ESTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO MENOR Nº 2020/913, Y DAR POR EJECUTADA LA SENTENCIA Nº 158/2020 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTANDER.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 15 de junio de 2021.

Debatido el asunto se somete la misma a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Montserrat Luezas Morcuende, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Eva Jhanet Castañera Fernández); Abstenciones 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino, Dña. Almudena Ruiz Peña y D. Francisco J Maldonado Vega) resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de reorganización del área económica, elaborada por la consultora contratada y registrada en estas dependencias municipales el día 16 de abril de 2021, en relación con el contrato menor nº 2020/913,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es


Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	22/06/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	22/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	d2f1d18266654520aa05e8ada96e8aa9001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

y dar por ejecutada la sentencia nº 158/2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	22/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	22/06/2021	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	d2f1d18266654520aa05e8ada96e8aa9001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	